

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 015

Abril 7 de 2015

"Por la cual se modifica la Resolución No. 016 de marzo 26 de 2010 del Consejo Superior del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y se actualizan las áreas de énfasis"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso

de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal d) del Artículo 18 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

- Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 114 de octubre 4 de 1988, creó el Programa Académico MAESTRÍA EN EDUCACIÓN y mediante la Resolución No. 016 de Marzo 26 del 2010, modificó y actualizó los énfasis de la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN y creó las modalidades de investigación y profundización;
- Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 017 de febrero 18 de 2010, modifica la estructura curricular del Programa Académico MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, se suprimen 3 énfasis, se cambia la denominación de dos énfasis y se establecen las modalidades de Maestría de investigación y Maestría de profundización.
- Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5250 de junio 25 del 2010, por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del Programa Académico MAESTRÍA EN EDUCACIÓN de la Universidad del Valle, por el termino de 7 años.
- 4. Que el Decreto 1001 de abril 3 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional organiza la oferta de Programas de Posgrado, creando las modalidades de Maestría de investigación y Maestría de profundización y dicta otras disposiciones sobre el registro calificado y las condiciones de calidad de Programas de Especialización, Maestría y Doctorado.
- Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 037 de marzo 5 de 2015, definió el currículo del ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO, en la modalidad de profundización, del Programa Académico MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.

 Que el Consejo Académico mediante Resolución No.049 de marzo 19 de 2015, definió el currículo del ÉNFASIS EN EDUCACIÓN MATEMÁTICAS Y CIENCIAS EXPERIMENTALES, en la modalidad de profundización, del Programa Académico MAESTRÍA EN EDUCACIÓN.

RESUELVE:

- **ARTÍCULO 1°.** Actualizar los énfasis del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, adscritos al Instituto de Educación y Pedagogía.
- **ARTÍCULO 2°.** A partir de la aprobación de la presente Resolución los énfasis del Programa Académico *MAESTRÍA EN EDUCACIÓN* son:
 - Educación Matemática, modalidad investigación y modalidad profundización.
 - Enseñanza de las Ciencias Naturales, modalidad investigación y modalidad profundización.
 - Educación Popular y Desarrollo Comunitario, modalidad investigación y modalidad profundización.
 - Pedagogía del Entrenamiento Deportivo, modalidad investigación.
 - Género, Educación Popular y Desarrollo, modalidad profundización.
 - Educación Matemáticas y Ciencias Experimentales, modalidad profundización.
- **ARTÍCULO 3°.** El título que se otorga es el de "*MAGISTER EN EDUCACIÓN*" y hará mención del Énfasis y la modalidad en el acta de grado.
- **ARTÍCULO 4°**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Señor Gobernador, el día 7 del mes de abril de 2015

El Presidente,

UBEIMAR DELGADO BLANDON

Gobernador Departamento del Valle del Cauca

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ Secretario General